



Requisitos para otorgamiento y renovación de Licencia Municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

1. Debe de presentar una solicitud dirigida al Alcalde Municipal: si el solicitante es una persona física debe presentar copia de la cédula de identidad vigente, de ser persona jurídica aportar personería con no más de un mes de expedida y la solicitud debe autenticarla por un abogado en caso de no ser presentada por el representante Legal.
2. Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición de su capital accionario.
3. Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento o de comodato del inmueble.
4. En caso de las licencias clase C (restaurante), demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio.
5. Deberá estar al día en las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Ministerio de Hacienda y aportar copia de documento donde se demuestre que se encuentra al día con la póliza de riesgos de trabajo del INS.
6. Permiso sanitario de funcionamiento vigente.
7. Copia del certificado de la Patente Comercial.
8. Estar al día con el pago de Impuestos Municipales.